



Asamblea General

Distr. limitada
14 de marzo de 2013
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

22º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Irán (República Islámica del)* (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados): proyecto de decisión

22/... Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando todas las decisiones y resoluciones anteriores sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos adoptadas por la Comisión de Derechos Humanos, el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General,

Reconociendo que el fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos es esencial para conseguir plenamente los propósitos de las Naciones Unidas, incluidas la promoción y la protección efectivas de todos los derechos humanos,

Recordando que, en su resolución 19/33, de 23 de marzo de 2012, el Consejo de Derechos Humanos solicitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que organizara, antes del 22º período de sesiones del Consejo, un seminario sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos y que preparara un informe sobre las deliberaciones del seminario y lo presentara al Consejo en su 22º período de sesiones,

Reconociendo la celebración, el 15 de febrero de 2013, del seminario sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos, con la participación de Estados, organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas y otros interesados, como expertos del mundo académico y miembros de la sociedad civil,

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

Tomando nota de la nota del Secretario General¹ en la que se indica que el mencionado informe será presentado al Consejo de Derechos Humanos en su 23° período de sesiones,

Decide examinar esta cuestión en su 23° período de sesiones en relación con el mismo tema de la agenda.

¹ A/HRC/22/23.